



ASIGNA HORAS EN CALIDAD DE CONTRATA
A DOCENTE EN ESCUELA "LAGUNA AVENDAÑO"
Y "PASO EL ROBLE"

DECRETO ALCALDICIO N° 2035-

QUILLÓN, 29 MAY 2018

VISTOS:

- D.A. N° 1.663 de fecha 02-05-2018 que autoriza permiso sin goce de la Srta. Paulina Romero Meriño
- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- D.F.L. N° 1-96 Art. 25 Inc. 3° y 29° Texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070 "Estatuto de los Profesionales de la Educación".
- Decreto Supremo N° 453/91 de Educación, Reglamento del Estatuto Docente
- Resolución N° 520 de 1996, de la Contraloría General de la República.
- D.A. N° 1.487 que designa Suplencia como Jefe DAEM. a la Sra. Urika Zúñiga Gamonal.
- D.A. N° 1.133 de fecha 23-03-18 que actualiza y modifica D.A. de delegación de atribuciones a funcionarios que indica.
- D.A. N° 1.753 de fecha 08/05/18 que rectifica y complementa D.A. N° 1.133
- Decreto Alcaldicio N° 3.907 de fecha 22-11-17 que aprueba Presupuesto del Departamento de Educación año 2018.
- La sentencia de proclamación de Alcaldes N° 017 de fecha 30-11-16 del Tribunal Electoral de la Región del Biobío: y
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- **ASÍGNESE** a Doña **LUZ MARCIA GUAJARDO REYES**, C.I. [REDACTED] como Docente de Inglés con una carga horaria de 22 hrs. en "Laguna Avendaño" y 17 hrs. en "Paso El Roble" a contar del 22 de mayo del 2018 al 21 de Noviembre del 2018 cuya remuneración será calculada conforme al estatuto docente según carga horaria y establecimiento Educativo.

2.- **Impútese** el gasto que origine la ejecución del presente Decreto con cargo a Subvención Regular.

ANOTESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUIZIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

UZG/tsj.-

DISTRIBUCION

- Contraloría Regional del Bio Bio
- c.c. Interesado
- c.c. Archivo Municipal
- c.c. Archivos DAEM.